

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el acuerdo plenario de los asuntos **SUP-AG-236/2025 y SUP-AG-237/2025 acumulados.**

El proyecto de los expedientes de referencia, circulado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-236/2025 y acumulado. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. El Tribunal Estatal Electoral del Estado de Hidalgo es la autoridad competente para sustanciar y resolver los medios de impugnación presentado el cuatro y el once de diciembre de dos mil veinticinco, por Martín Camargo Hernández y Crispina Barrón Rodríguez, ante la Oficialía de Partes del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

SEGUNDO. La Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo debe remitir al tribunal electoral local los originales del escrito de impugnación y documentación relacionada, a fin de que éste, en plenitud de jurisdicción, resuelva lo que conforme a derecho corresponda.

El proyecto fue aprobado por **unanimidad de votos.**

A las quince horas con cuarenta minutos del treinta de diciembre de dos mil veinticinco, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma: 08/01/2026 02:48:17 p. m.

Hash: 7NymDxewOnIReI5Xta8gm4/UJHE=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma: 08/01/2026 02:22:51 p. m.

Hash: 0rhnV0e1Uqmhj9bnjRA+xJ3cZN8=